

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

INDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL

- I.1. Objeto
- I.2. Objetivo de la consulta preliminar del mercado
- I.3. Organismo solicitante de la consulta
- I.4. Procedimiento de consulta
- I.5. Consentimiento para la difusión de la información
- I.6. Protección de datos de carácter personal
- I.7. Posterior procedimiento de contratación pública

2. BLOQUE DE PREGUNTAS

- 2.0. Identificación y consentimiento
- 2.1. Aspectos generales e información disponible
- 2.2. Cuestiones sociales y medioambientales
- 2.3. Frecuencias de servicios de terapias respiratorias domiciliarias
- 2.4. Sistema de determinación del precio de licitación y forma de pago
- 2.5. Control de la ejecución
- 2.6. Aspectos administrativos

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

I.1. INFORMACIÓN GENERAL

I.1. OBJETO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP se dirige consulta a los operadores económicos con la finalidad de preparar correctamente la licitación del **Servicio de Terapias Respiratorias Domiciliarias (TRD)** en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud (en adelante SES).

Por ello, el objeto de la consulta preliminar del mercado es obtener propuestas de todas aquellas empresas que puedan estar interesadas en participar en una futura licitación para ofrecer el servicio del **Servicio de Terapias Respiratorias Domiciliarias (TRD)** en el ámbito del SES.

Se significa que el resultado de la presente consulta no es el de obtener ofertas definitivas del servicio indicado, sino una orientación, por lo que la misma no establece ninguna relación contractual entre el SES y los proponentes.

I.2. OBJETIVO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

El objetivo principal de esta consulta es recabar información referente al sector en relación a los siguientes aspectos:

- Mejores prácticas en la prestación de servicios de terapias respiratorias domiciliarias aplicables a las necesidades del SES.
- Convenios laborales aplicables al sector e implicaciones de su cumplimiento en el servicio.
- Estimaciones de los precios de mercado por los servicios de terapias respiratorias domiciliarias, teniendo en cuenta las necesidades del SES.

I.3. ORGANISMO SOLICITANTE DE LA CONSULTA

La Dirección General de Planificación Económica del SES es el órgano con competencia para contratar de forma centralizada en el ámbito del mismo.

La Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa del SES es quien tramita la presente consulta.

I.4. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con el SES facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la consulta.

Se debe presentar, antes de las 12:00 horas del próximo 25 de julio de 2020, a la dirección de correo electrónico contratacion.adm1@salud-juntaex.es, indicando en el asunto “Consulta de Mercado – Terapias Respiratorias Domiciliarias del SES”.

El cuestionario se compone de un listado de preguntas y observaciones clasificadas en bloques, no siendo necesario responder a todas ellas. Así mismo no se admitirá ningún documento adicional a este cuestionario.

El presente documento de respuesta se encuentra a su disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el apartado “documentos” de la Dirección General de Planificación Económica, página web:

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/bl/jY7LDolwEEW_xQ8gM7SlhGVVHiVGEbXabkwT0TSxsDHG-PUie9DZ3eScewcM6JAgowkNlwYnMKI9upt9uK6ld9BgTHwWVKt0KmVDM6ypFMq9jzrjNHxGUty_n3bu5wB50-S0wfFRA0gO6B3DkBP7nR3TBVKkqvpM5oiyy5eoQRpgT_ss_ghmQqYBmHpxegRhXXS-AW9cYOrTgZi9gHf_2B8/dl4/d5/L2dBISevZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI930GRPE02BR764FO30G0/act/id=0/p=javax.servlet.include.path_info=QCPjspQCPreasigProcQCPAdminAOCReasigProcPortletAppView.jsp/445092212440/-/

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, el órgano de contratación recopilará las presentadas, así como el resto de información recabada durante la consulta. De estimarlo oportuno, podrá solicitar a quienes presentaren propuestas las aclaraciones que considere oportunas en relación a las mismas. Además, se reserva el derecho de convocar individualmente a los participantes para aclarar o ampliar información sobre su propuesta.

El órgano de contratación elaborará un informe final, que formará parte del expediente, en el que se incluirá la información recabada en la consulta, que será publicado en la misma página web donde se publicó el cuestionario.

1.5. CONSENTIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

En el bloque de preguntas, los participantes darán su consentimiento expreso para que el SES pueda difundir las respuestas facilitadas y presentar sus conclusiones extraídas a partir del análisis de las repuestas en un informe final de resultados de la consulta.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes, en el apartado 2.0 “identificación y consentimiento”, harán constar expresamente su conformidad para que el SES mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial.

1.6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, el SES almacenará en un fichero que será de su propiedad, los datos de contacto de los participantes en la consulta preliminar. Estos datos se mantendrán exclusivamente con el propósito exclusivo de facilitar el contacto durante el procedimiento de consulta.

1.7. POSTERIOR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Tras la consulta preliminar, el órgano de contratación dará publicidad de los resultados de la misma, respetando el principio de confidencialidad.

Si lo estima procedente podrá iniciar los correspondientes procedimientos de contratación según lo establecido en la normativa de contratación pública, definiendo las especificaciones funcionales de los sistemas, servicios, productos u obras a desarrollar a partir de las ideas de soluciones recogidas como resultado de la consulta.

En todo caso, estos procedimientos estarán abiertos a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas, hayan o no estado ligadas a la consulta preliminar al mercado.

Las consultas preliminares no pueden comportar la generación de incentivos o ventajas para las empresas participantes en la misma a la hora de adjudicar los contratos, ni puede reconocerse como criterio de adjudicación o como valor ponderable a la misma la participación previa en el proceso de la consulta preliminar al mercado.

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

2. BLOQUE DE PREGUNTAS

Este cuestionario se estructura en los siguientes seis bloques de cuestiones, tras un bloque inicial de identificación y consentimiento:

Bloque 0: Identificación y consentimiento.

Bloque 1: Aspectos Generales

Bloque 2: Cuestiones sociales y medioambientales

Bloque 3: Frecuencias de servicios de terapias respiratorias domiciliarias

Bloque 4: Sistema de determinación de precio de licitación y forma de pago

Bloque 5: Control de la ejecución

Bloque 6: Aspectos administrativos

2.0. IDENTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO

En primer lugar, cumplimente los campos para su identificación.

Nombre o Razón Social	
Actividad empresarial	
Representante legal de la empresa: Nombre y apellidos	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Manifiesto mi consentimiento para que el SES pueda difundir, a partir de los datos facilitados. Sí ___ No ___ .

En caso negativo, indicar de forma clara y concisa en la respuesta, aquella información o datos considerados como confidenciales.

2.1. ASPECTOS GENERALES E INFORMACIÓN DISPONIBLE.

El SES tiene previsto contratar los servicios de terapias respiratorias domiciliarias y prestaciones relacionadas para los pacientes de los centros sanitarios que lo conforman. La finalización del contrato vigente se producirá cuando comience el inicio del nuevo contrato que se formalice tras la adjudicación del expediente de próxima licitación.

En el contrato vigente hay un único lote, que abarca todas las prestaciones y todos los hospitales del SES. No obstante, se estudia la posibilidad de que el futuro contrato se pudiera estructurar en **lotes** definidos en función de ámbito geográfico y/o lotes funcionales. ¿Qué opina al respecto? ¿Cuál considera que es la opción más idónea para el buen funcionamiento del servicio y la mejor atención sanitaria a los pacientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo en cuenta las peculiaridades de la región respecto a su extensión, densidad y dispersión poblacional? Razone la respuesta.

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

Teniendo en cuenta las capacidades y el ámbito geográfico en el que opera su empresa:
¿Consideraría adecuada la distribución mediante lotes geográficos?
En caso afirmativo, ¿cuántos lotes geográficos y qué distribución considera la óptima? Motive su respuesta.

¿Cree conveniente establecer lotes para el contrato atendiendo a aspectos diferentes al geográfico, como pueden ser por tipo o servicios específicos de terapias respiratorias domiciliarias? En su caso, indique qué lotes establecería. Razone su respuesta.

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

En relación con los servicios específicos de terapias respiratorias domiciliarias que presta su empresa, ¿Qué aspectos considera que la diferencian del resto de empresas del sector?

El Servicio Extremeño de Salud contempla la implantación de un servicio sanitario consistente en una atención que integre un conjunto de canales asistenciales que sean utilizados en función de las necesidades de cada paciente, de forma que el grado de interacción pueda ser diferente en función del grado de cumplimiento de la terapia, de la fecha de la indicación, del perfil de riesgo del paciente, etc. Una atención de TRDs que complementa la visita domiciliaria con “Care Centers” hospitalarios y extra hospitalarios, con atención telefónica vía call centers (llamadas y videollamadas) y con distintas vías de atención a los pacientes que además permiten una conciliación de su enfermedad con su vida diaria más fácil.

En este sentido y en relación con la **telemonitorización de pacientes**: 1.- ¿Considera adecuado que en el PPT se exija un determinado % de equipos con telemonitorización como obligatorio? 2.- ¿En qué porcentaje lo situaría? 3.- ¿Considera adecuado que mayores % de equipos con telemonitorización sobre el hipotético mínimo obligatorio, fueran incluidos como criterio de valoración? Razone su respuesta.

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

En relación con la **adherencia de los pacientes a los tratamientos**: 1.- ¿Considera que existen métodos para comprobar de forma efectiva y fehaciente su existencia y medición? 2.- ¿Cómo puede contrastarlo el SES? 3.- ¿Considera razonable su inclusión como criterio de adjudicación? Razone su respuesta.

2.2. CUESTIONES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

En su caso, indique el convenio o **convenios laborales** aplicables en el ámbito de su empresa para la ejecución de los servicios para las distintas categorías profesionales.

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

Teniendo en cuenta los convenios laborales y en su caso los posibles derechos de ***subrogación del personal*** que trabaja en servicios de terapias respiratorias domiciliarias, ¿Qué tratamiento considera que debería tener este aspecto en los futuros pliegos?

¿Posee su empresa algún plan de ***formación, conciliación, u otros planes sociales***? Exponga los aspectos que considere que lo diferencian de otras empresas del sector.

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

¿Recomienda la implementación de **medidas sociales** para la contratación del servicio? Indique cuales. Razone su respuesta.

¿Qué **medidas medioambientales** que cumple su empresa considera que la diferencian del resto de empresas del sector? ¿Cumple con los requisitos de alguna norma o protocolo? Detalle la respuesta.

En este sentido, ¿Recomienda la implementación de aspectos medioambientales para la contratación del servicio? Indique cuales.

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

2.3. FRECUENCIAS DE SERVICIOS

En el pliego de prescripciones técnicas se indicará la **periodicidad exigida para la prestación de determinadas terapias** respiratorias domiciliarias para asegurar la calidad. Con tal fin, le proponemos indique la que considere frecuencia óptima de todos o alguno de los servicios que se indican en el cuadro que sigue. Rellene el dato en la casilla correspondiente (no es necesario rellenar toda la tabla).

TRD: Modalidades.	Propuesta Periodicidad Prestación
A. Oxigenoterapia domiciliaria:	
A.1. Oxigenoterapia con cilindros de gas a presión.	
A.2. Oxigenoterapia con concentrador estático.	
A.3. Oxigenoterapia de alto flujo.	
A.4. Oxigenoterapia móvil	
A.4.1 Mediante oxígeno líquido.	
A.4.2. Mediante concentrador portátil (mochila o maleta).	
B. Tratamiento ventilatorio del Síndrome de Apnea del Sueño:	
B.1. Ventilación con presión positiva continua en vía aérea (CPAP)	
B.2. AUTOCPAP.	
B.3. Servoventilación.	
C. Ventilación Mecánica:	
C.1. Mediante ventilación de volumen.	
C.2. Mediante ventilación de presión o mixta (modos "híbridos o inteligentes").	
C.4. Mediante Presión Positiva Binivel (BiPAP).	
D. Monitor de Apnea infantil.	
E. Aerosolterapia:	
E.1. Nebulizador convencional.	
E.2. Nebulizador de alto flujo. Nebulizador JET.	
E.3. Nebulizador ultrasónico.	
E.4. Nebulizador de malla.	
F. Otros procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos:	
F.1. Movilizador de secreciones por presión (asistente de la tos).	
F.2. Movilizador de secreciones por percusión interna (i.e Flutter).	
F.3. Movilizador de secreciones (chaleco).	
F.4. Pulsioxímetro.	
F.5. Aspirador de secreciones.	
F.6. Medidor de PCO2 transcutáneo.	

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

2.4. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE PRECIO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El sistema actual para la **determinación del precio de licitación** consiste en el establecimiento de un canon fijo.
¿Le parece adecuado este sistema de fijación del precio de licitación o por el contrario recomienda otro tipo de sistema diferente para la determinación del precio?

Razone la respuesta y explique brevemente el sistema y forma de cálculo que propone como alternativa a la actual.

Indique el **porcentaje sobre el coste total del servicio** que suponen los costes directos, indirectos y beneficio industrial que son imputables al Servicio de Terapias Respiratorias Domiciliarias

	% sobre el coste total del servicio
Costes directos:	
-Costes indirectos:	
-Costes salariales:	
-Otros eventuales gastos:	

En relación con la **forma de pago del precio del contrato**, en la actualidad se abona mediante cuotas fijas cada mes, resultado de dividir el precio de adjudicación entre el número de meses de vigencia del contrato.

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

¿Le parece adecuado este sistema de forma de pago o por el contrario recomienda otro tipo de sistema diferente? Razone la respuesta y explique brevemente el sistema y forma que propone como alternativo al actual.

El SES pretende articular un sistema de pago que garantice la viabilidad económica y la calidad del servicio. En este sentido, es esencial que haya una vinculación entre la efectiva prestación del servicio (número de pacientes que se atiende) con la retribución del contratista, si bien es muy conveniente empezar a introducir resultados en salud que también condicionen la retribución final con criterios como el porcentaje de adherencia de los pacientes, lo que significa poner más foco y medidas aún en que los pacientes cumplan la terapia que paga el sistema público, o establecer indicadores sobre la mejora en la calidad de vida de los pacientes. En este sentido, ¿cómo articularía el sistema de pago para vincular el mismo a resultados en la prestación efectiva del servicio?

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

Con el fin de que puedan aportar la información solicitada, se detallan los datos de la actividad de Terapias Respiratorias Domiciliarias en el ámbito del SES, aportados por la actual empresa adjudicataria. Estos datos no han sido contrastados por el SES.

Número de pacientes por tipo de terapias y años:

TERAPIAS, Denominación	2.019	2.018	2.017	2.016	2.015	2.014	2.013	2.012	2.011	2.010	2.009	2.008
AEROSOL ALTO FLUJO	232	180	163	151	128	118	110	109	98	100	103	85
AEROSOL ULTRASONICO	141	92	36	34	27	18	16	16	20	23	30	24
AEROSOLTERAPIA	833	745	698	640	582	647	651	649	763	942	1.150	843
BIPAP CONTROLADA	554	543	514	464	392	376	357	316	282	250	190	135
BIPAP ESPONTANEA	81	82	90	92	85	80	73	65	61	65	70	72
CPAP	29.091	26.744	24.084	21.867	19.405	17.490	15.568	13.650	12.182	11.099	9.952	8.411
MUERTE SUBITA	18	21	20	19	7	11	13	16	7	16	15	18
OXIGENO BOTELLAS	107	120	127	133	130	129	132	151	175	273	474	611
OXIGENO LIQUIDO	208	215	252	262	283	315	326	330	348	384	451	435
SUM.OXIG.CONC.	5.369	5.241	4.906	4.564	4.276	4.021	3.826	3.711	3.602	3.466	3.152	2.731
SUM.OXIG.CONC.DEAMB.	812	712	652	576	541	520	435	341	245	130	32	0
VENT.ASISTIDA	383	374	349	343	302	284	277	265	229	205	190	172
TOTAL PACIENTES A 31 DE DICIEMBRE	37.829	35.069	31.891	29.145	26.158	24.009	21.784	19.619	18.012	16.953	15.809	13.537

NÚMERO DE SESIONES: Distribucion por Areas se Salud

Periodo : NOV2018-OCT2019

Área de Salud >>>	NAV	CO	LLZ	ME	DBV	BA	CC	PL	TOT SES
TERAPIAS, Denominación	HCAR	HCCR	HLLZ	HMDA	HDBV	HIFC	HSPA	HVPT	Totales
AEROSOL ALTO FLUJO	1.095	2.450	5.256	12.991	6.197	22.180	17.160	7.198	74.527
AEROSOL ULTRASONICO	365	464	7.046	4.848	7.543	2.111	7.148	9.767	39.292
AEROSOLTERAPIA	1.181	8.375	57.340	34.661	48.959	23.084	44.284	76.022	293.906
BIPAP CONTROLADA	603	837	83.415	51.445	26.101	28.106	11.138	2.969	204.614
BIPAP ESPONTANEA	366	178	6.596	9.764	1.622	1.354	10.797	615	31.292
CPAP	100.402	67.804	1.439.662	2.682.624	961.284	2.115.235	2.267.713	432.160	10.066.884
MUERTE SUBITA	9	0	470	4.321	0	1.364	2.015	1	8.180
OXIGENO BOTELLAS	1.436	2.038	9.196	17.697	7.629	9.877	7.225	4.866	59.964
OXIGENO LIQUIDO	5.296	2.395	6.658	18.817	6.263	9.034	18.233	15.469	82.165
SUM.OXIG.CONC.	104.690	90.512	348.042	336.006	294.278	247.420	355.159	215.695	1.991.802
SUM.OXIG.CONC.DEAMB.	3.135	5.968	27.320	56.618	23.136	29.888	117.018	19.212	282.295
VENT.ASISTIDA	1.264	1.853	5.913	22.009	10.653	36.721	49.699	7.909	136.021
TOTALES	219.842	182.874	1.996.914	3.251.801	1.393.665	2.526.374	2.907.589	791.883	13.270.942

Con el fin de tener una **referencia actualizada de los precios de mercado por modalidades de prestaciones de TRD** y poder determinar el presupuesto del próximo contrato, se solicita que faciliten un precio orientativo (sin impuestos) para las terapias respiratorias domiciliarias de:

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS	Precio unitario Paciente/día
Aerosolterapia	
Alto Flujo	
BIPAP Controlada	
BIPAP Espontánea	
CPAP	
Muerte Súbita	
Oxígeno Cilindro	
Oxígeno Concentrador	
Oxígeno Líquido	
Ventilación	
Terapias Complementarias	

Indique cualquier variable que considere afecta a los precios indicados en el apartado anterior (regionales, temporales, etc.). Exponga en qué grado afecta.

También se están valorando ***alternativas a la hora de facturar los servicios que se presten***. Describa la forma habitual con la que fija precios con otros clientes. Oriente la respuesta hacia clientes con los que guarda una relación de largo plazo a los que presta servicios recurrentemente.

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

2.5. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

¿Qué mecanismos utiliza su empresa para el **control de la calidad del servicio?** Descríbalos.

Con respecto a las **frecuencias** con las que debe realizarse un servicio ¿Qué **mecanismos** utiliza su empresa para el **control** de las mismas? Descríbalos.

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

¿Considera oportuna la realización de **encuestas a pacientes, sobre satisfacción con la prestación**; para valorar la calidad del servicio? ¿De qué forma considera óptima su realización?

¿Qué **procedimientos** considera que debería utilizar la Administración para el **control de la calidad**?

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

2.6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Teniendo en cuenta que previsiblemente se exigirá el cumplimiento de **normas ISO o similares**, relacionada con la calidad asistencial, etc. ¿Considera oportuno requerir el cumplimiento de alguna de estas normas? ¿Cuáles? Razone su respuesta.

¿Qué criterios diferentes al precio considera que se deben incluir como **criterios de valoración** para la adjudicación del contrato?
Razone su respuesta.

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

En el supuesto caso de que su organización resultase adjudicataria de la prestación del servicio de TRD objeto del expediente de contratación, ¿qué tiempo consideraría necesario para llevar a cabo una transición ordenada y efectiva del servicio, que permitiera el comienzo de la actividad por su parte y finalización por la empresa saliente, con las debidas garantías? ¿cómo articularía el periodo transitorio?

Razone su respuesta.

En materia de seguridad de la información, el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato debe ajustarse a las medidas que le sean de aplicación según lo establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, del Esquema Nacional de Seguridad o cualquier actualización de éstas durante la vigencia del contrato.

Dado lo cual, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 del citado Real Decreto 3/2010, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la Información (Véase la CCN-STIC105 Catálogo de Productos de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación).

¿Dispone su empresa de dicha Certificación?

En el caso de que la respuesta anterior sea negativa, indicar si dicha Certificación está en proceso o dispone de referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los más idóneos desde el punto de vista de seguridad.

